



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXVI - Nº 19
CORDOBA, (R.A.) MARTES 29 DE ENERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Resoluciones

DEPARTAMENTOS GRAL SAN MARTIN Y RIO CUARTO

Aprueban Obras de los Consortios Camineros Nros. 14 y 16

MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 328

Córdoba 24 de octubre de 2007.-

Expediente Nº 0045-012484/03.-

VISTO:

Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00576/07 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 14.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 4 de julio de 2007 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 19 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 29.393,33 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 14 el Fondo de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo según Informe Nº 120/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que lo propiciado por la mencionada

Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 46 del Decreto Nº 4757/77 y 81 del Decreto Nº 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el Nº 330/06 (caso similar), su proveído de fecha 26-09-07,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 4 de julio de 2007, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 14 - DEPARTAMENTO: GENERAL SAN MARTÍN", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 14.

Artículo 2º.- APROBAR la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 1 Parcial de Precios Contractuales al 19 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Trescientos Noventa y Tres Con Treinta y Tres Centavos (\$ 29.393,33) el que se encuentra constituido en efectivo, según Informe Nº 120/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la

citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 14 el Fondo de Reparación de que se trata.

Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 334

Córdoba 29 de octubre de 2007.-

Expediente Nº 0045-012486/03. - (cuerpos 1º y 2º)-

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00562/07 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 16 - DEPARTAMENTOS: RÍO CUARTO - PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA - JUÁREZ CELMAN", a cargo del Consorcio Caminero Regional Nº 16.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de fecha 5 de julio de 2007 y la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 01 Parcial de Precios Contractuales al 22 Final de Precios Contractuales por la suma de \$ 29.074,08 y se autorice a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional Nº 16 el Fondo

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
Y CREDITOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 137

Córdoba, 7 de Noviembre de 2007

VISTO: La Resolución Nº 175/2007 del Ministerio de Finanzas (B.O. 17.08.2007)

Y CONSIDERANDO:

Que se han detectado errores materiales consignados de manera involuntaria en la redacción de los Artículos Nº 18, 20, 23 y 30 del Título II: Subsistema de Tesorería incluidos en el Anexo "A" de la Resolución Nº 175/2007.

Que el Artículo 4 de la Resolución 175/2007, faculta a la Dirección General de Tesorería y Créditos Públicos a dictar en el marco de sus respectivas competencias, las disposiciones que consideren pertinentes para incorporar, ampliar, modificar y/o derogar las disposiciones contenidas en su respectivo Título.

Que el Artículo 233º del Anexo "A" de la Resolución 175/2007 establece que toda incorporación, ampliación, modificación y/o derogación que cada Órgano Rector crea

conveniente realizar será incorporada a la norma, siguiendo las pautas determinadas en las misma.

Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 4 de la Resolución 175/2007, Artículo 233º del Anexo "A" de la misma Resolución 175/2007, y por el Artículo 108º de la Ley Nº 9086 de Administración Financiera,

**LA TESORERA GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE TESORERÍA Y CREDITOS PUBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- MODIFICAR el Título II del Anexo "A" de la Resolución Nº 175/2007, de la siguiente manera:

1. SUSTITUIR en el Artículo 18º la expresión "...se de cumplimiento a lo establecido en Sección III y IV..." por la siguiente "...se de cumplimiento a lo establecido en la Sección I, III y IV...".

2. SUSTITUIR en el Artículo 20º la expresión "...cuatro (4) días hábiles de recibida la notificación..." por la siguiente: "...cuatro (4) días hábiles de recibida la solicitud...".

3. SUSTITUIR en el Artículo 20º la expresión "...Una vez abierta la cuenta el Organismo titular deberá..." por la siguiente: "...Una vez abierta la cuenta el Titular del Servicio Administrativo deberá...".

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 334

de Reparación de que se trata, el que fue constituido en efectivo según Informe N° 122/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que lo propiciado por la mencionada Dirección es posible en virtud de los informes técnicos referenciados y de las previsiones de los artículos 53 y 57 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, 46 del Decreto N° 4757/77 y 81 del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio bajo el N° 330/06 (caso similar), su proveído de fecha 14-09-07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Definitiva de fecha 5 de julio de 2007, correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria pertenecientes a la Jurisdicción del

CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 16 - DEPARTAMENTOS: RÍO CUARTO - PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA - JUÁREZ CELMAN", a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 16.

Artículo 2°.- APROBAR la Devolución del Fondo de Reparación correspondiente a los certificados Nros. 01 Parcial de Precios Contractuales al 22 Final de Precios Contractuales que asciende a la suma de Pesos Veintinueve Mil Setenta y Cuatro Con Ocho Centavos (\$ 29.074,08) el que se encuentra constituido en efectivo, según Informe N° 122/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad y consecuentemente AUTORIZAR a la citada Dirección para que devuelva al Consorcio Caminero Regional N° 16 el Fondo de Reparación de que se trata.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCION Nº 137

4. SUSTITUIR en el Artículo 23° la expresión "...dentro de los diez (10) días hábiles de entrada de recibida la presente..." por la siguiente: "...dentro de los diez (10) días hábiles de entrada en vigencia la presente...".

5. CORREGIR en el Artículo 30, los incisos 7 y 8, la expresión contenida en el inciso 8): "Administrativo correspondiente" debe agregarse a continuación del inciso 7); y donde dice inciso 9) debe decir inciso 8).

Artículo 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia y a la Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CRA. MIRIAM BEATRIZ FRONTERA
TESORERA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6110 RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 27 de noviembre de 2007

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del término CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

ACUERDO REGLAMENTARIO NUMERO VEINTIDOS: En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de enero del dos mil ocho, con la presidencia de Su titular Ana María Becerra, se reúnen en la sala de acuerdos los Sres. Vocales del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Roberto Oscar Pagliano y Marta Ana Caprini y ACUERDAN:

Y VISTO: El Decreto Provincial N° 1977 de fecha 06/12/07 aceptando la renuncia presentada por el Dr. Amado Nicolás Curchod (DNI N° 16.274.201) al cargo de Secretario de Actuaciones por Faltas Gravisimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, efectiva a partir del día 10 de diciembre de 2007. El Decreto Provincial N° 1978 de fecha 06/12/07 aceptando la renuncia presentada por el Dr. Luis Roberto Pizarro (DNI N° 18.385.917) al cargo de Secretario de Inspección de la Oficina de Inspección e Inteligencia Interna del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, efectiva a partir del día 10 de diciembre de 2007. El Decreto Provincial N° 1979 de fecha 06/12/07 aceptando la renuncia presentada por el Dr. Jorge Omar Cassini (DNI N° 18.174.323) al cargo de Secretario de Faltas Leves y Graves de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, efectiva a partir del día 10 de diciembre de 2007, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 14 de enero del 2008

Y CONSIDERANDO: Que para el efectivo cumplimiento de los principios que rigen en el derecho administrativo, especialmente los de celeridad, economía, sencillez y eficacia, resulta conveniente proceder a la ratificación de todo lo actuado por las anteriores gestiones de los Dres. Amado Nicolás Curchod, Luis Roberto Pizarro y Jorge Omar Cassini, en los expedientes administrativos en los que hubieran tenido intervención en el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; todo ello en procura de propender a la seguridad jurídica que debe existir en los actos de la administración, en resguardo de los derechos de los administrados, de la administración y de la sociedad toda.

Por ello

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Ratifícase todo lo actuado por las anteriores gestiones de los Dres. Amado Nicolás Curchod, Luis Roberto Pizarro y Jorge Omar Cassini, en los expedientes administrativos en los que hubieran tenido intervención en el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario hasta el día de la fecha del presente.-

Artículo 2°: Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación del contenido firma el Sr. Presidente y los Sres. Vocales.

ROBERTO OSCAR PAGLIANO
VOCAL

DRA. ANA MARÍA BECERRA
PRESIDENTE.

DRA. MARTA ANA CAPRINI
VOCAL

ARTICULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6110/2007 DE FECHA 27/11/2007

N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
0034-023645/2002	Baez Jesusa	C y A 1813/2004	30/06/2004
0034-024114/2002	Salcedo de Marcuzzi María Luisa	CGR-C y A 491/2006	21/02/2006
0034-023798/2002	Moyano Luis Octavio	C y A 1892/2005	13/06/2005
0034-023892/2003	Gomez José Antonio	CGR-C y A 208/2005	12/12/2005
0034-022259/2002	Sanchez Buitrago José Luis	C y A 2418/2005	25/07/2005
0034-002676/2000	Nelly Arguello	CGR-C y A 4646/2006	27/10/2006
0034-011435/2001	Degano Maria Del Carmen	C y A 1636/2005	30/05/2005
0034-011818/2001	Luna Roberto	C y A 1842/2005	09/06/2005
0034-011803/2001	Gutierrez Dora	C y A 1922/2005	15/06/2005
0034-011648/2001	Rossi María Gabriela	C y A 3900/2005	25/10/2005
0034-011599/2001	Contreras Ramón Antonio	CGR-C y A 446/2006	17/02/2006
0034-011479/2001	Berlezieri José Ramón	C y A 2670/2005	11/08/2005
0034-011461/2001	Dio Loro de Aletti Norma	C y A 1173/2005	27/04/2005
0034-011422/2001	Irusta Dardo	CGR-C y A 277/2006	10/02/2006
0034-011291/2001	Taneda Roberto	C y A 3684/2004	16/12/2004
0034-023056/2002	Antral Roberto	CyA 102/2005	01/02/2005
0034-023391/2002	Peñaloza Agustín	CGR-C y A 370/2006	14/02/2006
0034-004508/2000	Kachuka Roman Guillermo	CGR-C y A 247/2005	13/12/2005
0034-098578/1999	Amengal Martín Guillermo	C y A 410/2005	22/02/2005
0034-023392/2002	Peñaloza Agustín	CGR-C y A 211/2006	07/02/2006
0034-022202/2002	Rennella Agustín Pascual	CGR-C y A 674/2006	02/03/2006
0034-094679/1999	Levin Arnaldo	CGR-C y A 1177/2006	25/04/2006
0034-093437/1999	Astis Osvaldo	C y A 3967/2005	31/10/2005

0034-093717/1999	Lloinas de Tillard	C y A 3785/2004	29/12/2004
0034-092626/1998	Cabrera Angélica	C y A 944/2003	06/10/2003
0034-001874/2000	Argañaraz Graciela	CGR-C y A 187/2006	07/02/2006
0034-001649/2000	de Graciela Giordana	CGR-C y A 245/2005	13/12/2005
0034-001580/2000	Lopez Dionisio Armando	C y A 1765/2003	17/11/2003
0034-095786/1999	Sammartino Pablo	CGR-C y A 066/2005	05/12/2005
0034-095724/1999	Milillo María Cecilia	CGR-C y A 135/2005	07/12/2005
0034-098387/1999	Trento Marcelo	C y A 2435/2005	25/07/2005
0034-097408/1999	Torrice Miguel Ángel	C y A 2047/2005	22/06/2005
0034-096296/1999	Oliver Sonia	CGR-C y A 351/2005	19/12/2006
0034-096303/1999	Farias Gerardo	CGR-C y A 352/2005	19/12/2005
0034-096401/1999	Pajón Luis Belisario	CGR-C y A 470/2005	26/12/2005
0034-096904/1999	Bonetto Abel Angel	C y A 974/2005	14/04/2005
0034-096961/1999	Villalobos Godoy Eduardo	C y A 1840/2005	09/06/2005
0034-097643/1999	Cornaglia Ernesto Domingo	CGR-C y A 1323/2006	10/05/2006
0034-097645/1999	María Ines Bustos de Rodríguez	CGR-C y A 005/2006	01/02/2006
0034-097271/1999	Zapata Pablo Dardo	C y A 2136/2004	04/08/2004
0034-097918/1999	Cherini Jose Humberto	CGR-C y A 303/2005	14/12/2005
0034-098499/1999	Campagnucci Marta	CGR-C y A 125/2006	06/02/2006
0034-098512/1999	Chirulli Herminda María	C y A 1471/2004	20/05/2004
0034-098529/1999	Funes de Carranza Rosa	C y A 1893/2005	13/06/2005
0034-086345/1998	Merlo Estela	C y A 095/2003	12/06/2003
0034-002360/2000	Taleisnik Berta	C y A 2003/2004	22/07/2004
0034-002215/2000	Leguía Héctor Luis	C y A 229/2003	19/06/2003
0034-094892/1999	Cafure Horacio Rubén	CGR-C y A 765/2006	09/03/2006
0034-093921/1999	Sadonio Marcelo J	C y A 2199/2005	30/06/2005
0034-085003/1997	Monge Juan Alfredo	CGR-C y A 161/2005	09/12/2005

5 días - 30/1/2008 -

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6108
RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 27 de noviembre de 2007.-

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones)

Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6108/2007 DE FECHA 27/11/2007

N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCION	Fecha
0034-010325/2000	Nestor Oscar Sieber	C y A 3603/2004	10/12/2004
0034-010740/2001	Samudio Mirta Nélida	C y A 3325/2005	22/09/2005
0034-010746/2001	Druetto Graiela	C y A 1709/2005	01/06/2005
0034-010799/2001	Moreno Manuel Omar	C y A 3439/2005	29/09/2005
0034-011842/2001	De Rosa De Bustos Elsa	C y A 3680/2005	17/10/2005
0034-011253/2001	Graziani Rodolfo	C y A 3608/2004	13/12/2004
0034-009870/2000	Alpa S.A. y Gerona S.A.C	CGR-C y A 3215/2006	29/08/2006
0034-010213/2000	Anganoa Adolfo	C y A 1924/2005	15/06/2005
0034-010262/2000	Beltran Horacio	CGR-C y A 078/2006	02/02/2006
0034-019240/2001	Manavella Jorge	CGR-C y A 113/2006	03/02/2006
0034-019485/2001	Meneguzzi José	CGR-C y A 077/2005	05/12/2005

0034-015186/2001	Giaccone Ruben	C y A 4322/2005	24/11/2005
0034-015145/2001	Flores Roberto Oscar	CGR-C y A 479/2005	26/12/2005
0034-015003/2001	Disandro Alejandro Raúl	C y A 835/2003	26/09/2003
0034-017963/2001	Prados Antonio	CGR-C y A 301/2005	14/12/2005
0034-018014/2001	Gronda María Enriqueta	C y A 1106/2005	22/04/2001
0034-018277/2001	Balac Hacen	C y A 1891/2005	13/06/2005
0034-018660/2001	Martos Myriam Alicia	C y A 759/2004	09/03/2004
0034-017467/2001	Massaro Ana María	CGR-C y A 993/2006	29/03/2006
0034-021062/2002	Valdez Roberto Higinio	CGR-C y A 264/2006	09/02/2006
0034-021043/2002	Ruiz Juan Carlos	C y A 4059/2005	04/11/2005
0034-019864/2001	Arias Ramon	C y A 1621/2003	07/11/2003
0034-019582/2001	Stella Maris Alladio	C y A 1899/2003	24/11/2003
0034-019213/2001	Nuñez Mercedes	C y A 1087/2005	21/04/2005
0034-013171/2001	Rizzi Juana	CGR-C y A 420/2006	16/02/2006
0034-018280/2001	Sosa Ramon	CyA 2034/2005	21/06/2005
0034-014998/2001	Llabres J.	C y A 2388/2005	22/07/2005
0034-028699/2003	Alvarez Maria	CyA 3553/2005	11/10/2005
0034-30553/2003	Riera Emilio	CyA 3874/2005	24/10/2005
0034-029892/2003	Molina Alejandra	CGR CyA 4992/2006	07/11/2006
0034-029475/2003	Rabbat Jose	CyA 3242/2005	19/09/2005
0034-29409/2003	Hoyos Silvina	CyA 3333/2005	23/09/2005
0034-029406/2003	Marzol de Arrigoni	CGR CYA 259/2005	12/12/2005
0034-026055/2002	Tagle de Richardson	CYA 018/2005	01/02/2005
0034-025403/2002	Marengo de Baracat	CyA 4166/2005	09/11/2005
0034-030227/2003	Martinez Maria C	CYA 3787/2005	18/10/2005
0034-030556/2003	Battiato de Falicoff G	CYA 2807/2005	24/08/2005
0034-030746/2003	Ledesma Ramon	CGR CyA 588/2006	27/02/2006
0034-031007/2003	Bongiovani Isabel	CGR CyA 439/2006	17/02/2006
0034-020076/2001	Arguello de Cordoba	CyA 285/04 y CyA 1006/05	05/02/2004

y 15/04/2005

16/02/2006

13/03/2006

27/07/2005

y 08/03/2006

15/12/2005

28/09/2006

01/11/2006

15/06/2006

05/12/2005

05/12/2005

25/11/2005

y 10/05/2006

5 días - 30/1/2008 -

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6107
RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 27 de noviembre de 2007

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones). Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dese intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6107/2007 DE FECHA 27/11/2007

N° Expte.	INICIADOR	N° RESOLUCION	Fecha
0034-034618/2003	Reginatto Sergio	CGR CyA 3112/2006	28/08/2006
0034-045561/2004	Ballistreri Antonio	CGR CyA 443/2006	17/02/2006
0034-046096/2004	Cons. Edif. Franjor II	CCGR CYA 080/2005	05/12/2005
0034-046106/2004	Sander Julia	CGR CYA 1683/2006	07/06/2006
0034-046144/2004	Vira Edgardo	CGR CYA 2492/2006	26/07/2006
0034-046693/2005	Colombo Atilio	CGR CYA 2904/2006	17/08/2006
0034-047151/2005	Castro Jorge	CGR CYA 510/2005	28/12/2005
0034-046886/2005	Ferrero Osvaldo	CYA 2576/2005	03/08/2005
0034-043481/2004	Sanchez Hector	CyA 3786/2005	18/10/2005
0034-003474/2000	AMUCHASTEGUI GABRIELA MARIA	C Y A 4064/2005	04/11/2005
0034-003608/2000	STIEFKENS ARMANDO GUILLERMO	C Y A 2093/2004	03/08/2004
0034-004077/2000	PENCHAFF SOFIA PALMIRA	CGR - C Y A - 313/2006	13/02/2006
0034-004143/2000	DE DURAND ANTONIA ÑAÑEZ	CGR - C Y A - 122/2006	06/02/2006
0034-004694/2000	CONSORCIO SAN AGUSTIN	C Y A 2536/2004	21/09/2004
0034-015913/2001	PEREZ IRMA CONCEPCION	CGR - C Y A - 500/2006	21/02/2006
0034-015998/2001	ABREGU DE LUJAN JOSEFINA	C Y A 1234/2005	02/05/2005
0034-016668/2001	SRUR ENRIQUE	C Y A 3466/2005	03/10/2005
0034-016812/2001	MAQUEDA CLAUDIA	C Y A 2120/2005	27/06/2005
0034-03404/2000	Roitman Roberto	CYA 3329/2004	23/11/2004
0034-022675/2002	Alvarez Agustin	CGR CYA 185/2007	30/01/2007
0034-022714/2002	Marquez Ramon	CGR CyA 279/2007	30/01/2007
0034-96440/1999	Alicia de Gigena	CGR CyA 5270/2006	24/11/2006
0034-99552/1999	Busina Norma	CGR CyA 947/2007	06/03/2007
0034-02620/2000	Cabezas de Vercellone	CGR CyA 067/2005	05/12/2005
0034-02743/2000	Pedrotti Elides	CyA 4357/2005	24/11/2005
0034-02767/2000	Roganti Pedro E	CGR CyA 485/2005	26/12/2005
0034-00897/2000	Assoles Juan Jose	CGR CYA 294/2006	10/02/2006
0034-002610/2000	Schianchi Hugo	CyA 1578/2005	24/05/2005
0034-02850/2000	De Quinteros	CyA 201/2004	30/01/2004
0034-03053/2000	Franin Eugenio	CyA 1381/2003	22/10/2003
0034-011871/2001	Larghi Maria E	CGR CyA 1324/2006	10/05/2006
0034-023784/2002	Finello Erardo	CGR CyA 481/2006	21/02/2006
0034-41409/2004	Suarez Liliana	CGR CyA 230/2006	08/02/2006
0034-87553/1998	Capellino de Chiechio	CyA 849/2005	04/04/2005
0034-95556/1999	Juan Carrara	CyA 1007/05 y CyA 1307/2005	18/04/2005 y 05/05/2005
0034-023047/2002	Torres Raul Humberto	CGR-C y A 509/2005	28/12/2005
0034-021774/2002	Navarro Ramón Santos	CGR-C y A 049/2005	05/12/2005
0034-020771/2002	Juarez Oscar Sixto	CGR-C y A 673/2006	02/03/2006
0034-020432/2001	Martina Antonio	CGR-C y A 127/2006	06/02/2006
0034-026559/2002	Farias Silvia	CGR-C y A 266/2006	09/02/2006
0034-026549/2002	Garraza Susana	CGR-C y A 242/2005	13/12/2005
0034-020229/2001	Acosta Juan Carlos	CGR-C y A 249/2005	13/12/2005
0034-02391/2002	Missen Rosa	C y A 526/2005	01/03/2005
0034-023918/2002	Bustos Ofelia	CGR-C y A 513/2005	28/12/2005
0034-023942/2002	Flores Julio Alberto	CGR-C y A 518/2006	22/02/2006
0034-023950/2002	Cabanillas Carlos Julio	C y A 909/2005	08/04/2005
0034-023839/2002	Meyer Alicia	C y A 2124/2005	27/06/2005
0034-023349/2002	Bignoli Valeria	CGR-C y A 768/2006	09/03/2006
0034-023941/2002	Flores Julio Alberto	CGR-C y A 181/2006	07/02/2006
0034-023989/2002	Stuck de Calderón Ercilia	CGR-C y A 114/2006	03/02/2006

4 días - 30/1/2008 -

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6109
RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 27 de noviembre de 2007

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones). Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RE S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su

publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICESE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6109/2007 DE FECHA 27/11/2007

N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
0034-087041/1998	Carrizo Carlos Eusebio	C y A 2203/2004	18/08/2004
0034-084321/1997	Racca Maria Catalina	C y A 703/2004	05/03/2004
0034-093098/1999	Fehrmann de Alba Nelida	C y A 4419/2005	25/11/2005
0034-021799/2002	Garibay Isidoro	CGR CyA 040/2005	05/12/2005
0034-023978/2002	Trefilio Miriam	CGR CyA 325/2006	12/02/2006
0034-026457/2002	Zarazaga Rodolfo	CyA 2625/2004	28/09/2004
0034-026194/2002	Rovea Liliana	CyA 418/2005	20/12/2005
0034-022108/2002	Babini Osvaldo	CyA 2034/2004	28/07/2004
0034-025861/2002	Lascano Rodolfo	CyA 1861/2005	09/06/2005
0034-025846/2002	Ines de Oyola	CyA 1796/2005	07/06/2005
0034-025572/2002	Capellino Aldo	CyA 4163/2005	09/11/2005
0034-025138/2002	Calida de Vida	CyA 2310/2005	20/07/2005
0034-024996/2002	Revigliolo Edmundo	CGR CYA 082/2006	02/02/2006
0034-024977/2002	Ruis de Fernandez	CyA 4093/2005	07/11/2005
0034-024702/2002	Ramos de Ahumada	CGR CYA 2483/2006	26/07/2005
0034-014328/2001	Gladis Robert de Fanzolato	CyA 3050/2005	07/09/2005
0034-014257/2001	Juana Lucientes	CyA 4325/2005	24/11/2005
0034-014256/2001	Maria de Rincon	CGR CYA 157/2005	09/12/2005
0034-014232/2001	Toranzo Martha	CYA 2353/2005	21/07/2005
0034-014334/2001	Cuello Maria	CGR CyA 486/2005	26/12/2005
0034-024516/2002	Sanchez Jose	CyA 1562/2005	23/05/2005
0034-014877/2001	Velazquez Nicolasa	CyA 2366/2005	22/07/2005
0034-014942/2001	Peralta Berta	CyA 2385/2005	22/07/2005
0034-014778/2001	Bonangelino de Segura	CGR CyA 3574/2005	11/10/2005
0034-014798/2001	Sordello Edgardo	CGR CYA 248/2005	13/12/2005
0034-014849/2001	Mazzucci Maria Gabriela	CGR CyA 210/2005	12/12/2005
0034-014866/2001	Nardon humberto	CGR CyA 197/2005	12/12/2005
0034-012969/2001	Garcia A	CyA 3677/2005	17/10/2005
0034-013692/2001	Garcia esteban	CyA 2350/2005	21/07/2005
0034-2598/2000	Peralta Benito	CyA 1032/2005	19/04/2005
0034-010861/2001	Soria Raquel	CyA 3976/2005	31/10/2005
0034-010849/2001	Molina de Labra	CyA 3210/2005	15/09/2005
0034-010808/2001	Gavaz Gustavo	CyA 3339/2005	23/09/2005
0034-98809/1999	Ferrari Marta	CyA 121/2005	07/12/2005
0034-04599/2000	Franco Pedro	CyA 2675/2005	12/08/2005
0034-98907/1999	Abril Cesar	CyA 732/2005	18/03/2005
0034-99981/1999	Gonzalez Elena	CyA 2124/2003	05/12/2003
0034-00044/2000	Mansilla de Gallardo	CyA 254/2004	03/02/2004
0034-001434/2000	Raveno Nelly	CyA 2004/2003	28/11/2003
0034-99737/1999	Zabala Josefina	CyA 724/2004	08/03/2004
0034-01090/2000	Chambi Norma	CGR CYA 282/2006	10/02/2006
0034-00493/2000	Frontera Silvia	CyA 077/2005	01/02/2005
0034-00380/2000	Carranza Carlos	CGR CYA 456/2005	21/12/2005
0034-00342/2000	Gonzalez Mari D	CyA 3512/2004	02/12/2004
0034-00376/2000	Iros Guillermo	CGR CYA 459/2005	21/12/2005
0034-011769/2001	Fernandez Maria Ines	CyA 1794/2002 y 034/2005	20/12/2002 y 02/12/2005
0034-094902/1999	Ersztejn Juana	CyA 1893/2005	13/06/2005
0034-009154/2000	Marin Jorge	CyA 4345/2005	24/11/2005
0034-007772/2000	Fox Modesto	CyA 1078/2005	21/04/2005
0034-07381/2000	Bessone Horacio	CyA 2965/2004	22/10/2004

5 días - 30/1/2008 -

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6111

RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 27 de noviembre de 2007

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo

pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones). Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RE S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - .y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6111/2007 DE FECHA 27/11/2007

N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
0034-008259/2000	Remps Teresa	CGR CyA 679/2006	02/03/2006
0034-009445/2000	Evers Cynthia	CyA 358/2005	19/12/2005
0034-07313/2000	Fuertes Escudero	CGR CyA 894/2006	15/03/2006
0034-05183/2000	Jairedin Mario O	CyA 1928/2003	25/11/2003
0034-06886/2000	Mengacha de Lavisse	CGR CyA 250/2005	13/12/2005
0034-004710/2000	Liu Mei Hiu	CyA 1506/03- CGR CyA 3963/2006	30/10/2003 y 27/09/2006
0034-05249/2000	Utrera Julio	CyA 1303/2005	05/05/2005
0034-005596/2000	Balmaceda Hugo	CyA 3248/2005	19/09/2005
0034-05865/2000	Casali Ruben	CyA 1563/2003	04/11/2003
0034-06112/2000	Mansilla Silvia	CyA 2105/2003	02/12/2003
0034-86748/1998	Di Franco Juan F	CGR CYA 354/2006	14/02/2006
0034-86782/1998	Cesar de Rufeil	CYA 3153/2004	09/11/2004
0034-86792/1998	Sappia Eduardo	CYA 2601/2004	23/09/2004
0034-80491/1996	Fuentes Juarez	CYA 3567/2005	11/10/2005
0034-83733/1997	Fuentes Estela	CYA 2070/2002	13/12/2002
0034-83849/1997	Cavallieri Pedro	CYA 2075/2002	13/12/2002
0034-95708/1999	Ortiz Pedro	CGR CYA 126/2005	07/04/2005
0034-95632/1999	Rocheito Ada Luisa	CYA 2037/2005	21/06/2005
0034-006375/2000	Lescano Carlos	CyA 804/03-CyA 845/05	26/09/2003 y 04/04/2005
0034-06323/2000	Quiroga Domingo	CyA 2968/2004	22/10/2004
0034-006446/2000	Cabrera Anibal	CyA 1790/2005	06/06/2005
0034-007086/2000	Guerrero Antonio	CYA 2413/2002	13/12/2002
0034-026245/02	BINI MIRIAM	C Y A 2997/05	05/09/2005
0034-037562/03	NOBILE SANTIAGO	CGR C Y A 5091/06	16/11/2006
0034-037876/03	SANCHEZ JOSE LUIS	CGR C Y A 1225/06	26/04/2006
0034-075702/95	PEDROCCA EDITH	C Y A 977/03	07/10/2003
0034-082856/97	RODRIGUEZ ISIDRO	C Y A 503/03 y CyA 4442/2005	01/07/2003 y 28/11/2005
0034-084171/97	WERNER ESTE ANA	C Y A 2269/02	13/12/2002
0034-028650/03	BUSTOS ILEANA	CGR C Y A 206/05	12/12/2005
0034-028646/03	DE TULLIO ANA	CGR C Y A 2474/06	26/07/2006
0034-027943/03	BASUALDO ANDRES	C Y A 2938/05	31/08/2005
0034-027153/2003	Moreno Rodolfo	CGR CYA 2513/2006	27/07/2006
0034-26686/2002	Ayala Ruiz	CYA 2741/2005	16/08/2005
0034-94897/1999	Dutto Waltr	CYA 3029/2005	07/09/2005

5 días- 30/1/2008 -

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 6374

RESOLUTIVO 1 DE LA DGR

Córdoba, 7 de diciembre de 2007

VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el

ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y **CONSIDERANDO** I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones). Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RE S U E L V E:

ARTICULO 1°.- NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N°:650 - Córdoba - .y en el horario de 8:00 hs a 20:00 hs, a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.-

ARTICULO 2°.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-

ARTICULO 3°.- PROTOCOLICÉSE, dése intervención a Resolutivo 1 de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

CGR CYA 6374/2007 DE FECHA 07/12/2007

Orden Exp N°	Iniciador	Resolución N°	Fecha de Resolucion	
1	0034-084233/1997	Aragon Eugenio	CGR-C y A4411/2007	19-jul-07
2	0034-003907/2000	Hernandez Rodolfo Raúl	CGR-C y A4358/2007	18-jul-07
3	0034-099576/1999	Benavidez Beatriz	CGR-C y A3911/2007	25-jun-07
4	0034-087511/1998	Sosa Juan Adán	CGR-C y A3636/2007	15-jun-07
5	0034-013044/2001	Guevara Miguel Angel	CGR-C y A2578/2007	30-abr-07
6	0034-026843/2002	Gordillo Pedro Francisco	CGR-C y A2582/2007	30-abr-07
7	0034-029117/2003	Gorgerino Hector	CGR-C y A3384/2007	31-may-07
8	0034-014321/2001	Gonzalez Manuel	C y A 3340/2005	23-sep-05
9	0034-037718/2003	Cravero Anselmo Juan	C y A 2935/2004	20-oct-04
10	0034-046039/2004	Di Francesco Salvadora	CGR-C y A 4311/2006	10-oct-06
11	0034-039865/2004	Agüero Elida Rosa	CGR-C y A3557/2006	13-sep-06
12	0034-040001/2004	Figueroa Aida Beatriz	CGR-C y A 3711/2006	18-sep-06
13	0034-045876/2004	Blanc Haydee	CGR-C y A2257/2006	14-jul-06
14	0034-047445/2006	Somoza María Esther	CGR-C y A 2710/2006	07-ago-06
15	0034-090175/1998	Picolotti Romina	C y A 2715/2002	15-dic-02
16	0034-089118/1998	Llense Alberto	C y A 4420/2005	25-nov-05
17	0034-040086/2004	Gonzalez Arce Esmeralda	CGR-C y A 2508/2006	27-jul-06
18	0034-086627/1998	Ferrer Garzon Jaime	C y A 4285/2005	22-nov-05
19	0034-004520/2000	Vazquez Adolfo	CGR-C y A 5287/2006	24-nov-06
20	0034-019303/2001	Gama S.A	C y A 2161/2005	29-jun-05
21	0034-021113/2002	Videla Lilian H.	C y A 2474/2005	27-jul-05
22	0034-028673/2003	Graglia Jose Emilio	C y A 4108/2005	07-nov-05
23	0034-028447/2003	Edificio El Libertador	CGR-C y A123/2005	07-dic-05
24	0034-015885/2001	Gama S.A	C y A 1179/2005	28-abr-05
25	0034-016029/2001	Ruffini Sara	C y A 2348/2004	02-sep-04
26	0034-016105/2001	Schawab Santiago E	C y A 4422/2005	25-nov-05
27	0034-016673/2001	Nougues Gustavo G	C y A 3898/2005	25-oct-05
28	0034-012915/2001	Bonina Francisco	C y A 4440/2005	28-nov-05
29	0034-012304/2001	De Villagra Lucia	CGR-C y A4289/2006	10-oct-06
30	0034-012545/2001	Dipp Jorge Moises	C y A 627/2005	10-mar-05
31	0034-011944/2001	Amadeo y Padilla Maria	C y A 2381/2004	08-sep-04
32	0034-001362/2000	Diaz de Marletta Edith	CGR-C y A713/2006	06-mar-06
33	0034-000733/2000	De Andrade Angel	C y A 234/2005	07-feb-05
34	0034-003709/2000	Mendez Duhan Carlos	C y A 1405/2003	24-oct-03
35	0034-095669/1999	Bartos de Gonzalez	C y A 3033/2004	27-oct-04
36	0034-094523/1999	Gostanian Luis Oscar	CGR-C y A667/2006	02-mar-06
37	0034-004085/2000	Soria Marta Norma	C y A 2460/2002	13-dic-02
38	0034-002816/2000	Palmer Juan	C y A 598/2005	09-mar-05
39	0034-097065/1999	Ramirez Maria Amparo	C y A 772/2005	23-mar-05
40	0034-039470/2004	Boarotto Luis Natalio	CGR-C y A3668/2007	15-jun-07
41	0034-035485/2003	Andria S.A	C y A 145/2005	02-feb-05
42	0034-080912/1996	Viviani Santiago	C y A 4095/2005	07-nov-05
43	0034-044977/2004	Florit Darío Angel	CGR-C y A2843/2007	15-may-07
44	0034-013833/2001	Chirino Jesús Angel	CGR-C y A 3987/2006	27-sep-06

5 días- 1/2/2008 -

Decretos Sintetizados

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2150 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Sr. José Ernesto Sonzini (DNI N° 13.154.975) al cargo de Director de Sistemas, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2151 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Lucas Federico Shekendemian Aleman (DNI N° 24.875.284) al cargo de Director de Coordinación y Control Interno, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2152 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Cra. Estela Ángela Quinteros (DNI N° 10.397.094) al cargo de Directora General de Administración, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2153 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Ing. Damián Ignacio Pardo (DNI N° 24.226.837) al cargo de Director General de Modernización del Estado y Función Pública de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2154 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Loforte La Gala (DNI N° 12.873.631) al cargo de Directora del Sistema Único de Atención al Ciudadano, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2155 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. Sandra Myriam Huespe (DNI N° 17.122.900) al cargo de Directora de Asuntos Legales de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2156 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Sra. Ilda Maris Gonella (DNI N° 10.367.597) al cargo de Directora de Reconocimientos Médicos, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2157 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Sr. Ignacio Rafael Gei (DNI N° 20.871.109) al cargo de Director de Función Pública y Gobierno Electrónico, de la Dirección General de Modernización del Estado y Función Pública, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2158 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Dra. Nancy Liliana Gallo (DNI N° 17.154.872) al cargo de Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2159 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Sr. Mario Alberto Ernetta (DNI N° 08.107.319) al cargo de Director General de Aeronáutica, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2160 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Domingo Cognini (DNI N° 17.116.179) al cargo de Director de Administración y Planificación de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2161 - 6/12/07 - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Bonet (DNI N° 11.119.654) al cargo de Director General, del Poder Ejecutivo, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2162 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Cra. María Luisa Bacile (DNI N° 14.293.121) al cargo de Directora General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2163 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por el Cr. Rubén Héctor Aguirre (DNI N° 11.194.824) al cargo de Director de Personal, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del

día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2164 - 6/12/07 - Acéptase, la renuncia presentada por la Dra. María Mercedes Ferreyra (DNI N° 22.795.121) al cargo de Directora de Despacho y Protocolización, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, la que se hará efectiva a partir del día diez de Diciembre de dos mil siete, agradeciéndole los servicios prestados en ejercicio de dicha función.-

DECRETO N° 2449 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Sra. Adriana Beatriz López, M.I. 12.711.196, como Subsecretaria de Integración de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO N° 2450 - 21/12/07 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Omar Mario Daniele, M.I. 12.392.877, como Subsecretario de Coordinación, Planificación y Administración de la Secretaría de Ambiente.-

DECRETO N° 17 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Lic. Pablo Andrés Sobrero, M.I. 22.647.496, como Director General de Estadísticas y Censos de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 18 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente decreto, al Ing. Edgardo Alberto Masciarelli (M.I. 10.447.804), como Subsecretario de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 19 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente decreto, al Ing. Juan Carlos Bertoní (M.I. 11.524.873), como Subsecretario de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 20 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente decreto, al Cr. Omar Clemente Soldano (M.I. 11.767.320), como Subsecretario de Administración, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 21 - 7/01/08 - Designase a partir del día 10 de diciembre de 2007, al Dr. Rafael Ricardo De Jorge (M.I. 11.557.911), como Subsecretario de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 22 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Sr. Darío Mariano Olmo, M.I. 12.963.454, como Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos.-

DECRETO N° 23 - 7/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al Abogado Julio Eduardo Herrera Martínez, M.I. 20.071.120, como Secretario de Inteligencia Interna del Tribunal de Conducta Policial, con rango de Director de Jurisdicción.-

DECRETO N° 24 - 7/01/08 - Designase a partir del 21 de Diciembre de 2007, al Cr. Ricardo Alfredo Luque, M.I. 10.702.497, como Asesor de Gabinete de Ministerio de Ciencia y Tecnología con rango de Director de Jurisdicción, en aspectos vinculados a la planificación estratégica.-

DECRETO N° 2 - 2/01/08 - Designase en el cargo de Directora General de Administración del Ministerio de Finanzas, a la Contadora Lorena Zanón Argenti (DNI N° 24.471.140).-

DECRETO N° 4 - 3/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Cra. Carola Camps M.I. 16.742.726, como Directora General de Administración.-

DECRETO N° 5 - 3/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, al prof. Hugo Ramón Zanet M.I. 12.865.122, como Director General de Institutos Privados de Enseñanza.-

DECRETO N° 6 - 3/01/08 - Designase a partir de la fecha del presente, a la Lic. Luján Mabel Duro, M.I. 4.474.677, como Directora General de Regímenes Especiales.-

DECRETO N° 2366 - 21/12/07 - Designase como representante titular de la Provincia, ante el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), al señor Ministro de Finanzas, Cr. Ángel Mario Elettore (D.N.I. N° 14.476.680) y como representante alterno al señor Ministro de Industria, Comercio y Trabajo, Roberto Hugo Avalle (D.N.I. N° 10.171.944).-

DECRETO N° 1624 - 25/10/07 - Déjase con efecto el contrato de obra de fecha veintitrés de julio de dos mil uno y el Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 676/05 suscripta el primero de noviembre de dos mil cuatro, ambos instrumentos celebrados entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Municipalidad de Cosquín, para la realización de los trabajos de la obra: "Construcción Jardín de Infantes Dr. José Francisco Mieres de la localidad de Cosquín Departamento Punilla", en razón de los nuevos requerimientos de la comunidad escolar. Facúltase a la Gerencia de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a desafectar totalmente los Documentos de Contabilidad a Nivel Compromiso N° 400 por la suma de Pesos Cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 42.394,46) y Compromiso N° 449 por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Diecinueve Con Setenta y Tres Centavos (\$ 49.719,73), s/ Expte. N° 0047-011412/01.-

DECRETO N° 1693 - 1/11/07 - Apruébase el Convenio y su Addenda de fechas 22 de mayo de 2006 y 14 de mayo de 2007 respectivamente, suscriptos entre la Dirección Provincial de Vialidad, representada por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos Ingeniero Hugo Atilio Testa por una

parte y por el Ingeniero Nelson Guillermo Periotti, en representación de la Dirección Nacional de Vialidad, por la otra, que como Anexo I compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante del presente Decreto. Apruébase el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos por trabajos faltantes de ejecutar en la Obra: "Nuevo Puente sobre el Río Cuarto en calle Río Negro - R. Payro en la ciudad de Río Cuarto - Departamento: Río Cuarto", por la suma de Pesos Dos Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Uno Con Setenta Centavos (\$ 2.130.701,70), suscripta el 31 de agosto de 2007, entre el Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, señor Horacio D. Vega por una parte y el Contador Marcos Barenbaum, el Ingeniero Benedicto E. Paschini, el Ingeniero Mario Bittigliengo y el Ingeniero Eduardo O. Petrazzini, en su carácter de representantes de las empresas Estructuras S.A., Paschini Construcciones S.A., Boetto y Buttigliengo S.A. y Martinelli S.A. (U.T.E.), por la otra contratistas de la obra, que como Anexo II compuesto de seis (6) fojas, forma parte integrante del presente Decreto, s/ Expte. N° 0045-013565/06/A50068/07.-

DECRETO N° 1749 - 15/11/07 - Adjudicase la ejecución de los trabajos de la obra: "Construcción De Puentes En Unquillo - Departamento Colón" a la Empresa Austral Construcciones S.A., por la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro Con Treinta Y Dos Centavos (\$ 844.734,32), s/ Expte. N° 0045-014076/07.-

DECRETO N° 1746 - 15/11/07 - Otórgase un subsidio no reintegrable a favor de la "Asociación de Tiro, Pesca y Caza de Sampacho", con domicilio en calle Moreno N° 50 de la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), a efectos de solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción para continuar la edificación de dos cabañas en el predio de la Laguna de Suco a fin de promocionar el turismo en el sur de la Provincia y preservar la reserva ecológica del citado lugar. Designase a los señores Norberto Hugo Natalucci, M.I. N° 11.398.020, con domicilio en calle Maipú N° 920, el señor Oscar Esteban Erramuspe, M.I. N° 6.634.483, con domicilio en calle Moreno N° 641, y el señor Ariel Alejandro Trepín, M.I. N° 25.329.983, con domicilio en calle Maipú N° 216, en sus respectivos caracteres de Presidente, Tesorero y Secretario de la "Asociación de Tiro, Pesca y Caza de Sampacho", todos con asiento en la Localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba, quienes serán responsables de rendir cuentas de la correcta inversión de los fondos ante la Dirección General de Administración y Recursos Humanos de la Secretaría de Información Pública y Programas Especiales, sita en Avenida Hipólito Irigoyen N° 494, de la Ciudad de Córdoba, en un plazo de Sesenta (60) días, a contar desde la fecha de percepción de los fondos, s/ Expte. N° 0567-078238/2007.-

DECRETO N° 1726 - 9/11/07 - Autorízase la contratación del Ing. Civil Juan Oscar Durante (Matrícula 1305/5) para el dictado del "Curso De Capacitación Para Operarios De Maquinaria Vial", el que será llevado a cabo durante veintitrés jornadas en las sedes de los Consorcios Camineros Regionales, por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos (\$ 43.700,00), pagaderos en forma bimensual y consecutiva, conforme sean certificadas las jornadas por parte de la Dirección Provincial de Vialidad, s/ Expte. N° 0045-014083/07.-

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE JUSTICIA INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION N° 410 "A" - 24/10/07 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Sociedad Protectora De Animales San Roque", con asiento en la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba, a las Señoras: Andrea Luisa LEVRIER .DNI N° 4.521.251, Laura Analía RATUSCHNY D.N.I. N° 22.780.741 Gladis Mabel MONTES D.N.I. N° 10.984.775 , como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-064108/2007.-

RESOLUCION N° 424 "A" - 6/11/07 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Centro Vecinal De Fomento De San Vicente", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Luis Gustavo Bruno .DNI N° 13.680.999, Inés del Valle Cipriani D.N.I. N° 13.539.315 y Luis Alberto Cáceres DNI . N° 13.539.865, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-065596/2007.-

RESOLUCION N° 510 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Disolución y Liquidación resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 05 de Julio de 2007, de la Entidad Civil denominada "Asociación Panamericana De Otorrinolaringología y Cirugía De Cabeza Y Cuello -Capítulo Argentino" CUIT N° 30-70757785-8, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- CANCELAR en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones la Personería Jurídica oportunamente otorgada mediante Resolución N° 094 "A" de fecha 09 de Abril de 2001, s/ Expte. N° 0007-063910/07.-

RESOLUCION N° 509 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Disolución y Liquidación resuelta en Reunión Anual Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2007, de la Entidad Civil denominada "Fundación Americana

de Radiocomunicaciones (FUNDARCOM) ", CUIT N° 30-70859530-2, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- CANCELAR en el Registro de Asociaciones Civiles y Fundaciones la Personería Jurídica oportunamente otorgada mediante Resolución N° 381 "A" de fecha 20 de Noviembre de 2003, s/ Expte. N° 0007-064778/07.-

RESOLUCION N° 506 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Reforma Parcial modificando los artículos 8,9,20 y 22 del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2007, de la Entidad Civil denominada "Fundación Universitaria Mariano Moreno", CUIT N° 30-70876882-7 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 065 "A" de fecha 01 de Abril de 1996, s/ Expte. N° 0007-066871/07.-

RESOLUCION N° 507 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 10 de Setiembre de 2007, de la Entidad Civil denominada, "Asociación De Ex Alumnos y Amigos De La Escuela Superior De Comercio Hernando", CUIT N° 30-70707687-5, con asiento en la Ciudad de Hernando, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 027 "A" de fecha 27 de febrero de 1989, s/ Expte. N° 0007-065045/07.-

RESOLUCION N° 500 "A" - 28/12/07 - DESIGNAR como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Atlético Bella Vista" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Señores: Alberto Mario Moyano DNI N° 10.902.965, Alberto Raúl Casali D.N.I. N° 16.409.146, José Ignacio Salas D.N.I. N° 5.160.404, como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección.- AUTORIZAR su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-066744/2007.-

RESOLUCION N° 501 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 16 de Noviembre de 2007, de la Entidad Civil denominada "Academia Nacional de Ciencias", CUIT N° 30-57245636-2 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 062 "A" de fecha 12 de Junio de 1981, s/ Expte. N° 0007-066491/2007.-

RESOLUCION N° 503 "A" - 28/12/07 - APROBAR la Reforma General del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 24 de Octubre de 2007, de la Entidad Civil denominada, "Asociación Para La Lucha Contra La Parálisis Infantil Córdoba (ALPI) ", CUIT N° 30-54621862-3, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 2309 "A" de fecha 21 de Octubre de 1960, s/ Expte. N° 0007-065716/07.-

RESOLUCION N° 497 "A" - 7/12/07 - APROBAR la Reforma Parcial modificando los artículos 2°, 18,19,29 del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Agosto de 2007 de la Entidad Civil denominada, "El Maizal-Asociación Civil", CUIT N° 30-70856967-0 con asiento en la localidad de Villa Quilino, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 023 "A" de fecha 28 de Enero de 2003, s/ Expte. N° 0007-064420/2007.-

RESOLUCION N° 490 "A" - 6/12/07 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 20 de Octubre de 2007, modificando los artículos 11, 12, 26, 28, 30, 32 y 43 y se suprimen los artículos 27, 29 y 31 de la Entidad Civil denominada "Familiares De Desaparecidos y Detenidos Por Razones Políticas De Córdoba Asociación Civil", CUIT N° 30-70341764-3 , con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 234 "A" de fecha 19 de Octubre de 1992, s/ Expte. N° 0007-065787/07.-

RESOLUCION N° 491 "A" - 6/12/07 - APROBAR la Reforma del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Diciembre de 2006, modificando los artículos 13, 14 y 27 de la Entidad Civil denominada "Cámara De Turismo Cinegético De Córdoba", CUIT N° 30-866633-1, con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- DECLARAR subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 260 "A" de fecha 29 de Agosto de 2003, s/ Expte. N° 0007-060779/07.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESOLUCION N° 703 - 6/11/07 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 948902, emitida por Aseguradora De Créditos y Garantías S.A., por la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Catorce Con Treinta y Cuatro Centavos (\$ 13.914,34), con vigencia a partir del 30 de Julio de 2007, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Parcial N° 10, de la mencionada obra, presentada por la Empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C., s/ Expte. N° 0416-043459/05.-

RESOLUCION N° 704 - 6/11/07 - APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 650.549, emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 26.462,85), con vigencia a partir del 14 de junio de 2007, como medio para sustituir las retenciones en tal concepto correspondientes al Certificado Final N° 1 de la obra: "Neutralización De Mallines y Reparaciones - Canal Los Molinos - Córdoba", que ha sido presentada por la Empresa TAYM S.A., s/ Expte. N° 0416-046656/06.-